EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "DESARROLLO GESTIÓN TRANSECTORIAL PARA LA FORTALECER LA CONVIVENCIA SOCIAL, SALUD MENTAL, VIDA SALUDABLE EL AMBITO LABORAL Y LA INTERVENCION A LA POBLACION VULNERABLE CÓRDOBA" se registró en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, con el Plan de Desarrollo "Unidos por Córdoba" 2016 – 1019, en la estrategia "Movilidad Social"; en el componente "Salud para el equilibrio social"; en el programa "Unidos para el desarrollo con salud"; en el subprograma "Gestión Transectorial" para ejecutar acciones y cumplir con las metas de producto "30 IPS públicas que implementan el Marco estratégico y operativo de los "Primeros mil días de vida"; "30 municipios que implementan la Estrategia intersectorial para la prevención del suicidio con enfoque étnico e intercultural"; "Una (1) Alianza estratégica entre sectores Salud, Educación, Indeportes, Planeación y Cultura, lograda"; "300 minutos a la semana dedicados a la práctica de actividad física, recreo deportivas y culturales" y "30 Entidades Territoriales implementan el plan de trabajo para prevención, vigilancia y control de los riesgos en salud laboral del sector informal de la economía de los municipios". El veintisiete (27) del mes de julio de 2020.

Que las actividades incluidas dentro del proyecto, se articula con las acciones del nuevo Plan Departamental de Desarrollo "Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, bienestar y seguridad 2020 – 2023" en el eje estratégico estructural "Equidad y Bienestar" en el pilar estratégico transversal "Equidad social para mejorar la calidad de vida"; en el sector "Salud" en el componente "Salud para el bienestar"; en el programa "Accesibilidad a los servicios de salud con oportunidad e integralidad para los cordobeses"; en el subprograma "Autoridad Sanitaria fortalecida desde la intersectorialidad"; para ejecutar acciones y cumplir con la meta de producto "10 municipios del departamento con implementación de la ruta materno perinatal"; "30 Municipios del departamento que adoptan y adaptan la política Nacional de Salud Mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de SPA"; "30 Municipios del Departamento de Córdoba con implementación del plan intersectorial para la prevención y atención integral de la conducta suicida, problemas y trastornos mentales y epilepsia, desde la primera infancia"; "30 municipios con asistencia técnica para el Registro de personas con discapacidad actualizado"; "100% de instituciones públicas prestadoras de servicios de Salud asistidas para la atención a personas mayores de 60 años"; "3 Modelos de atención y prestación de servicios

en salud con adecuación etnocultural, en entidades de prestación de servicios de salud"; "29 municipios con socialización de la ley 670 de 2001"; "2.200 personas víctimas del conflicto armando a intervenir de manera individual, familiar y comunitariamente de acuerdo con las sentencias"; "100% personas inmigrantes atendidas en entidades prestadoras de servicios de salud por grupo etario y sexo" y "30 municipios con desarrollo de capacidades para orientar e intervenir los problemas de salud de la población trabajadora informal".

Con el código de radicación BPIN N° 2020002230045.

Para constancia se firma en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2020.

CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Director DAP

Elaboró: ELBA CECILIA BARRIOS HOYOS, Profesional Universitario DAP